COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 226/2019.-

Asunción, 24 de Mayo de 2019.-

Visto: El Memorándum N° 69 de fecha 24/05/2019 la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa Lic. Miriam Rodríguez, en el cual solicita la autorización correspondiente para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y el Pliego de Bases y Condiciones, ID N° 366.162 y el llamado POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2.019; **"Adquisición de Cajas"**, para el Ejercicio Fiscal Año 2019, exponiendo el siguiente resumen:

Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) SBE N° 05/2019 - ID N° 366.162 **"Adquisición de Cajas"**, Monto Límite del llamado para el Año Fiscal 2019 Gs. 222.200.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte y Dos Millones Doscientos Mil).-

U.O.C. CAPASA

Que, la Coordinadora de la UOC manifiesta que el llamado de referencia, se ajusta a las disposiciones establecidas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que será aprobada por la máxima autoridad de la institución.-

Considerando: Los antecedentes expuestos y de acuerdo a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales de CAPASA;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones, ID N° 366.162 y el llamado POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 05/2.019; **"Adquisición de Cajas"** Monto Límite del llamado para el Año Fiscal 2019 Gs. 222.200.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte y Dos Millones Doscientos Mil), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2° Autorizar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Lic. Miriam Rodríguez, a iniciar el proceso para el llamado mencionado en el Artículos 1° de la presente Resolución.----------

3°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Lic. Miriam Rodríguez, comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.